

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION: 002
	PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE PROCEDIMIENTOS: AUDIENCIAS PÚBLICAS	FECHA: NOVIEMBRE 2019
		CODIGO: GTT-TRA-PR-S2-01
	OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PÁGINA 1 DE 5

1. OBJETIVO

Garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa de los presuntos infractores que, por ocasión de una orden de comparendo emitida por un agente de tránsito en ejercicio, solicitan ser escuchados a través de sus declaraciones y descargos en audiencias públicas dando a su vez cumplimiento a lo establecido en la ley 769 del 2002 código nacional de tránsito.

2. ALCANCE

Inicia con la solicitud del infractor y finaliza con una decisión formal en resolución que la oficina de tránsito en cabeza del jefe de esta misma decide si procede o no la imposición de la sanción.

3. DEFINICIONES

- **AUDIENCIA:** Espacio oportunidad donde se presenta el infractor y agente de tránsito frente al funcionario encargado de esta misma para que estos sean escuchados en sus declaraciones con respecto a la imposición de una sanción o de una contradicción de tránsito.
- **AGENTE DE TRÁNSITO:** todo funcionario o persona civil identificada que esta investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
- **COMPARENDO:** orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
- **INFRACTOR:** Persona que transgrede o viola una norma de tránsito. Se entiende que el presunto infractor es la persona que ha sido notificada por una orden de comparendo y que está a la espera de la decisión que la autoridad de tránsito determine en audiencia con respecto a una infracción.
- **LAS CITACIONES** se realizan por INFODOC, y se maneja un formato de citación sencillo donde se especifica el número de comparendo con la fecha, nombre del citado (agente o infractor) y la fecha y hora a celebrarse la audiencia.
- **LAS AUDIENCIAS** se manejan un formato de auto de apertura de audiencias que contiene los datos del infractor, del comparendo, del agente de tránsito, de

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROCEDIMIENTOS: AUDIENCIAS PÚBLICAS****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CODIGO:
GTT-TRA-PR-S2-01****OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****PÁGINA 2 DE 5**

la solicitud de audiencia y de la fecha programada para la celebración de la audiencia.

- Es el documento con el que se abre la audiencia.
- **AL FINAL DE LA AUDIENCIA** se levanta un acta de esta misma, que contiene las declaraciones de las partes y en donde se deja constancia de todo lo sucedido dentro de esta misma, firmaba por la autoridad de tránsito y por las partes.

4. NORMATIVIDAD

Ley 769 del 2002

5. POLITICAS OPERACIONALES

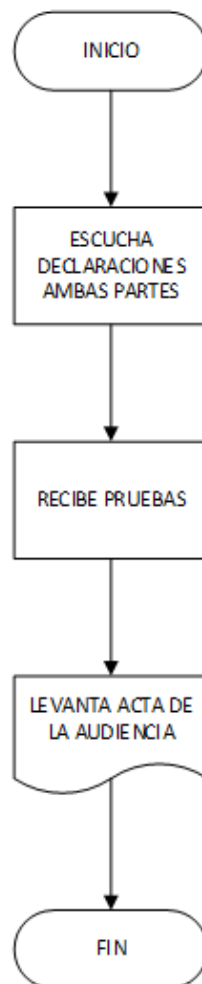
- El presunto infractor debe solicitar a la autoridad de tránsito correspondiente ser escuchado en audiencia pública dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comisión de la infracción.
- Una vez es citado el presunto infractor en el día y la hora señalada, este debe asistir obligatoriamente con o sin apoderado judicial, de lo contrario si no presenta excusa previa o si no asiste dentro de los 30 días calendarios a la fecha indicada quedara vinculado directamente al proceso contravencional.

6. DESARROLLO

N.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Escucha las declaraciones que dieron origen a la audiencia en su oportunidad de las dos partes.	Jefe de la Oficina de Tránsito y transporte con el apoyo de equipo jurídico de la oficina.	1 Hora
2	Recibe las pruebas si las tienen y las anexan, si fuere posible se practican las pruebas y se sanciona o se absuelve al inculpado. Normalmente se suspende la audiencia y se programa una nueva fecha y hora para que se notifiquen de la decisión que la autoridad de tránsito ha determinado.	Jefe de la Oficina de Tránsito y transporte con el apoyo de equipo jurídico de la oficina.	1 Hora

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE**
PROCEDIMIENTOS: AUDIENCIAS PÚBLICAS**FECHA:**
NOVIEMBRE 2019**CODIGO:**
GTT-TRA-PR-S2-01**OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****PÁGINA 3 DE 5**

N.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
3	Levanta el, acta de la audiencia firmada por las partes y por la autoridad de tránsito competente, a su vez se le entrega una constancia de asistencia al agente de tránsito. Si no decide en audiencia se le cita a una nueva fecha para que se notifiquen de la decisión.	Jefe de la Oficina de Tránsito y transporte con el apoyo de equipo jurídico de la oficina.	30 Minutos

7. DIAGRAMA DE FLUJO

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROCEDIMIENTOS: AUDIENCIAS PÚBLICAS****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CODIGO:
GTT-TRA-PR-S2-01****OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****PÁGINA 4 DE 5****8. REGISTROS**

Formato de Citación.
Formato de Auto apertura.
Acta de Audiencia.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
02	30 Septiembre de 2019	Actualización de procedimiento, cambio de normatividad

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PROCEDIMIENTOS: AUDIENCIAS PÚBLICAS****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CODIGO:
GTT-TRA-PR-S2-01****OFICINA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE****PÁGINA 5 DE 5**